

Derechos, democracia y diversidad cultural: convivir con y entre diferentes *

Eduardo J. Ruiz Vieytez

Instituto de Derechos Humanos. Universidad de Deusto. Bilbao

E-mail: ejruiz@deusto.es

Recibido: 20 febrero 2012

Aceptado: 20 diciembre 2012

RESUMEN: Cuando la necesidad de integración y la siempre interesada «cohesión social» se llevan al extremo, los derechos humanos corren peligro, pueden desaparecer. ¿Qué hacer en Europa y en otras latitudes cuando la diversidad cultural e identitaria de sus actuales poblaciones se ha convertido en una realidad que ha llegado para quedarse? Tal vez convenga, esta es la tesis del autor de este artículo, «gestionar la diversidad» desde el respeto a los derechos humanos, desde la superación de la cultura asimilacionista de lo «nuestro» y no desde la nacionalización y politización de lo que siempre ha caracterizado la cultura dominante. De nada sirve negar la compleja realidad cultural y la diversidad en la que vivimos y en la que viviremos.

PALABRAS CLAVE: Derechos humanos, cohesión social, diversidad, «lo nuestro», multiculturalidad, diálogo.

Human rights, democracy and cultural diversity: living with and among different

ABSTRACT: When the need of integration and the always interested «social cohesion» are carried to an extreme, human rights are at risk and they can disappear. What should we do in Europe and in others latitudes when cultural diversity and the diversity of identity of its current populations become a reality to stay? It would be advisable, as the thesis of the author of this article says, «managing diversity» through respecting human rights, through overcoming the idea of assimilationist culture through ourselves and not through nationalization and politization that has always characterized the dominant culture. It is useless to deny the complex cultural reality and the diversity we live and we will live in.

KEYWORDS: Human rights, social cohesion, diversity, «ourselves», multiculturality, dialogue.

* Algunos pasajes del texto corresponden a extractos del siguiente libro: E. RUIZ VIEYTEZ, *Juntos pero no revueltos. Sobre diversidad cultural, democracia y derechos humanos*, Maia ediciones, Madrid 2011. ISBN 9788492724314.

La construcción ideológica de nuestro modelo de sociedad ha pivotado sobre la asunción racionalista de la igualdad, que en clave cultural ha sido asumida como uniformidad. Ello ha conducido a un concepto de integración o cohesión social que, a pesar de aderezarse con términos aparentemente progresistas o discursos políticamente correctos, esconde el viejo paradigma de la asimilación y la idea subyacente de que la diversidad es un problema y que una sociedad conformada por personas diferentes, aunque necesaria en términos económicos, resulta mucho más incómoda de gestionar que una comunidad culturalmente homogénea. Razón por la que, en pleno siglo XXI, se sigue incidiendo exageradamente en la necesidad de encontrar elementos comunes de tipo social o identitario para lograr la deseada cohesión, entendiendo la separación, la diferencia o la diferenciación como factores contrarios a la misma. Todo ello afecta o condiciona lo que entendemos por derechos humanos como fundamento de nuestra vida en común.

Es, por tanto, necesario reabrir el debate de la convivencia en la diversidad al conjunto de la sociedad, lo que en rigor no es un debate que derive del hecho migratorio, por más que éste lo pueda

enfatar o hacer más visible. Los elementos fundamentales de identidad, tales como religión, lengua, pertenencia a un grupo étnico o cultural, o identidad nacional, son factores básicos en el desarrollo de las personalidades individuales y colectivas. En cualquier caso, es un ámbito que afecta de pleno a los derechos humanos, a su interpretación y a la de conceptos tan elementales como los de ciudadanía o comunidad política. En nuestras sociedades, la diversidad étnica, lingüística, nacional o religiosa hoy existente tiende a ser percibida exclusivamente como un producto de los procesos de inmigración y no como una característica intrínseca de sociedades avanzadas, lo que desenfoca igualmente las ideas de integración o cohesión social que presiden nuestras políticas públicas y las convicciones sociales mayoritarias.

En el fondo sigue entendiéndose como lógica y natural, a la par que recomendable, la ubicación de la diversidad religiosa y de la lingüístico-cultural no oficial en espacios meramente privados, y un diseño del llamado espacio público que pretende basarse en parámetros meramente seculares o laicos en el caso religioso, u «oficialistas» en el campo lingüístico-cultural o nacional. A pesar de la aceptación retórica de la idea de los derechos

humanos, que incluye en plenitud el derecho a la libertad de religión o la libertad de expresión como dos de los derechos más tempranamente formulados y defendidos, el marco jurídico e institucional sigue categorizando el ejercicio de estos derechos en función de la identidad de las personas. Y la sociedad legitima posturas excluyentes o de preferencia para determinadas visiones, que afectan a los órdenes laboral, social, cultural o político, sin mayor argumentación que la necesidad de «integración» o la «cohesión social» del conjunto de la ciudadanía, pero sin que estos conceptos se hayan sometido realmente a un debate en profundidad en el que las diversas identidades hubieran podido también participar. Por otro lado, nuestra sociedad no está acostumbrada al debate real y profundo ni a la asunción de la alteridad, de modo que cuando ésta se manifiesta se gestiona de manera más bien deficiente y conflictiva. Esto puede probarse no sólo con los conflictos identitarios o lingüísticos más sensibles mediáticamente, sino también en cuanto al lugar que han ocupado tradicionalmente en la sociedad otras minorías, de las que en nuestro caso la comunidad gitana es seguramente el mejor exponente.

En efecto, en Europa se han construido los Estados-Nación desde

la asunción de que es deseable en los mismos la uniformidad cultural e identitaria. El racionalismo, que no llegó a cuestionar seriamente la división de Europa en Estados soberanos, nos empuja a pensar que la uniformización cultural de dichos espacios cerrados es algo conveniente y natural. De acuerdo a esto, la eficiencia estatal, la rentabilidad de las políticas públicas, supone la necesidad de encontrar parámetros de unidad, elementos compartidos de identidad, un idioma común, unos valores comunes, sentimientos compartidos de identidad, acaso creencias comunes. La propia Revolución Francesa intentó unificar desde el primer momento el idioma, la cultura e incluso una religión laica. En Europa somos mayormente herederos de esta mentalidad, que a su vez ha exacerbado, para bien y para mal, la importancia de las diferencias identitarias que confluyen en el espacio público. Y, sin embargo, las sociedades europeas actuales, que presumen de ser políticamente democráticas y socialmente desarrolladas, se encuentran hoy ante un considerable desafío que no es otro que el de la creciente diversidad cultural e identitaria de sus poblaciones, y que obliga a repensar conceptos políticos fundamentales y el modo de gestionar el espacio público.

La diversidad cultural significa la existencia de sociedades heterogéneas, plurales o asimétricas en cuanto a sus elementos básicos de identidad, lo que alude a temas tan relevantes como las lenguas, las religiones, las creencias, los sistemas de valores o los estilos de vida. En realidad, el fenómeno de la diversidad no es nuevo en la historia europea, puesto que todas las sociedades han albergado en mayor o menor grado diferencias internas en términos de religión o de lengua, por ejemplo. Sin embargo, la crisis de los modelos políticos nacionales, la globalización, las migraciones o los cambios en los modos de comunicación entre personas y grupos hacen que el panorama actual se presente con unas condiciones sustancialmente diferentes. Hoy en día, ningún Estado puede o debe aspirar a gestionar una sociedad uniforme u homogénea en aspectos culturales o identitarios. Al contrario, la diversidad o multiculturalidad es un fenómeno seguramente irreversible, permanente. En el siglo XXI, las políticas públicas se construyen sobre un sustrato multicultural y deben ser pensadas y aplicadas sobre sociedades diversas y cambiantes. Este es el reto fundamental al que se enfrenta hoy la Política (con mayúsculas) en cualquier sociedad democrática y desarrollada.

Todo ello no puede, sin embargo, sorprendernos ni escandalizarnos. Al contrario, es preciso recordar que la modernidad se caracteriza precisamente por el desacuerdo respecto a cuáles son los valores últimos, o respecto a los sentidos de pertenencia. Y este desacuerdo se exagera en la medida en que avanzamos de la etapa moderna a una realidad más postmoderna. En realidad, la condición normal y sana de una sociedad democrática y libre es el pluralismo, la disidencia y las diferencias, incluso en torno a valores, creencias o prácticas que podemos intuir como fundamentales.

Gestionar esta diversidad es sin duda una labor compleja, que afecta a elementos básicos de la cotidianidad. Así, los debates que genera la multiculturalidad inciden en lo que entendemos en cada caso por derechos humanos. Y éstos deben ser sometidos a consideración cuando la sociedad en la que son implementados presenta hoy una diversidad cultural, lingüística o religiosa que antes no se planteaba o que en su momento no quiso tenerse en cuenta. Los debates que aquí surgen son infinitos y algunos afectan a temas muy sensibles para unos o para otros. Piénsese, por ejemplo, en cuestiones que es necesario revisar a la luz de la creciente diversi-

dad, tales como la posibilidad de portar signos o vestimentas de inspiración religiosa en espacios públicos o privados, la segregación de enterramientos en los cementerios, la adecuación de determinadas materias en los currículos formativos, el uso público o privado de diferentes lenguas, la adopción o imposición de determinados símbolos nacionales o de pertenencia, el modo de relación entre géneros en determinados espacios públicos, diferentes concepciones de la vida familiar, la ocupación del espacio público para expresiones de los grupos minoritarios, la calendarización de las festividades laborales, o tantas otras cuestiones. Todas ellas involucran derechos y el modo en que nuestras instituciones entienden y aplican estos derechos. Pero en ningún caso es posible construir un marco respetuoso con los derechos humanos (es decir, un marco democrático) sin considerar la identidad colectiva de las personas y de los grupos, especialmente si éstos son minoritarios.

Ahora bien, es también preciso constatar que los elementos que sirven para crear identidades colectivas, y que por tanto generan la diversidad (lenguas, religiones, culturas), son fenómenos al mismo tiempo crecientemente complejos. Tanto el Derecho como la

Política encuentran muchas dificultades a la hora de regular o planificar estos elementos, por una parte, porque están muy ligados a la identidad individual y colectiva y, por otra, porque no siempre son claramente definibles. No pocos conflictos tienen que ver con el reconocimiento de la existencia de una o varias lenguas, o de una o varias culturas, por no mencionar la creciente variedad que puede plantearse de ofertas religiosas, dentro incluso de una misma tradición. La sociedad postmoderna se diversifica, fusiona y crea nuevas modalidades de identidad en un proceso permanente que hace muy difícil clasificar realidades como los grupos lingüísticos, religiosos o culturales.

Ante todo ello, es necesario una nueva forma de hacer política y repensar los esquemas en los que hemos estado anclados durante los últimos siglos. No en vano, los Estados europeos se han basado (con muy pocas excepciones) en una idea nacional concreta que servía básicamente a la visión de un grupo dominante o mayoritario de la sociedad. Sobre esa base se prioriza una lengua sobre las demás, unas expresiones culturales sobre otras, unos elementos de identidad, unos símbolos, o unas convicciones o valores supuestamente comunes, que beben de una

determinada tradición religiosa o filosófica dominante en dicha sociedad. Es decir, hasta hoy los Estados han «nacionalizado» los derechos humanos, aplicando a éstos un «filtro» cultural o identitario a la hora de reconocerlos y garantizarlos. Claro está, los derechos humanos son teóricamente universales, pero su protección y desarrollo depende de los distintos Estados, que han procedido a institucionalizar una determinada forma de entenderlos y aplicarlos, de acuerdo a una identidad dominante en su sociedad. Sólo ello puede explicar la aparente paradoja de que un mismo derecho supuestamente universal, sea aplicado de modo distinto a un lado y otro de una frontera internacional.

El proceso hoy es necesario para responder a la multiculturalidad debe ser de gran calado, puesto que supone deshacer paulatinamente esa «nacionalización» que los derechos humanos han sufrido. Es decir, se trata de que los ciudadanos, cualquiera que sea su identidad, puedan disfrutar de unos derechos que son universales y que debieran dar lugar a estándares equiparables en unos y otros Estados. Ello es lógicamente una labor que necesitará un tiempo para su desarrollo, pero sobre todo una actitud diferente a la que hoy en día preside nuestras sociedades.

Se trata de reconocer que todavía vivimos anclados en esquemas asimilacionistas, que pretenden que la sociedad sea homogénea en lo cultural o que defienden que unas determinadas identidades tienen mejor derecho que otras a participar y disfrutar de los espacios y recursos públicos. Éste es un discurso que es necesario revisar, puesto que la diversidad ha llegado para quedarse y es, además, una riqueza que no puede ni debe desperdiciarse. Hoy en día la cohesión social no debe lograrse uniformizando a todos los miembros de una sociedad, sino, por el contrario, ofreciéndoles la posibilidad de que puedan ser miembros plenos de la comunidad sin dejar por ello de ser ellos mismos ni renunciar a la diversidad.

Sin embargo, la cultura profunda asimilacionista que subyace en nuestra sociedad se expresa de múltiples maneras tanto en el ámbito privado como en la esfera pública y se condensa en convicciones de superioridad o prevalencia de la propia cultura que condicionan nuestras relaciones con quienes pertenecen a grupos minoritarios. Existe un conjunto de principios sociales asimilacionistas bien asentados en nuestra mentalidad tradicional, que en otros documentos he concretado en cuatro máximas consecutivas: «lo nues-

tro es lo correcto», «lo nuestro es mejor», «nosotros estábamos antes» y «nosotros somos más». Estos cuatro principios correlativos condensan un auténtico credo que empuja inevitablemente hacia la asimilación pura y dura del diferente, por más que el barniz exterior esté adornado de discursos políticamente correctos que citan la interculturalidad, la ciudadanía inclusiva o la democracia plural, convertidos en conceptos huecos, no tanto por carecer de significado, sino por carecer de legitimidad social.

Así, nuestro discurso asimilacionista, y por tanto negador de la diversidad y de su bondad, parte de defender que nuestros cánones éticos y políticos son correctos, es decir, que son los correctos y que, en consecuencia, los de otras identidades son, en el mejor de los casos, menos correctos que los nuestros. De esta forma, «lo correcto», «lo lógico» o «lo natural» será que hablemos en un determinado idioma, que practiquemos determinadas reglas de educación, que nos comportemos de tal o cual manera, o que apenas mezclemos nuestras creencias religiosas en nuestra vida pública. Y tendremos la tentación de considerar no tan lógico ni natural el que haya personas que se expresen en lugares públicos en otras lenguas menos

extendidas, que tengan reacciones o pautas de comportamiento que no esperábamos, o que demanden que sus vivencias religiosas tengan acomodo también en determinados espacios públicos. Hay algo, por tanto, que es más correcto, más normal, más lógico y en consecuencia, lo restante no lo es tanto. Y claro está, lo nuestro, lo de la mayoría, lo de toda la vida, tiene todos los boletos para acabar siendo lo correcto desplazando al resto a la categoría de no tan correcto.

En un segundo paso, y aún prescindiendo del monopolio de la corrección, calificamos lo nuestro como objetivamente mejor. Si consideramos el arraigado sentimiento de superioridad que existe en nuestras sociedades desarrolladas respecto de las personas y culturas minoritarias (sean autóctonas o venidas de otros lugares), es lógico que nuestra intención será la de hacer que los diferentes se «integren» en nuestro modo de vida, cultura o valores. Sin embargo, la perspectiva de organizarnos cambia radicalmente al entender que no hay una solución por encima de las demás, y que muchos escenarios son posibles, legítimos y convenientes.

El tercero de los argumentos alude a la temporalidad de la presencia en la comunidad política y consis-

te en defender que los que llevan más tiempo viviendo y formando una determinada comunidad tienen mayor derecho a decidir en ella que quienes han llegado más tarde. Desde nuestra visión cultural, el argumento resulta aplastante. Aún en el supuesto (siempre optimista) de que consideremos que las culturas, valores, comportamientos, símbolos o actitudes de los que son diferentes son también correctos y de hecho tan valiosos y positivos como los nuestros, a la hora de decidir con qué elementos nos quedamos para organizar el espacio común, aparecerá el argumento de la antigüedad. En realidad, cuando se usa este argumento se hace desde la mentalidad del invitado, del que está presente de manera provisional. Así, sirve para remarcar la concepción del inmigrante extranjero como un extraño, alguien ajeno a la comunidad a quien dejamos de un modo más o menos generoso incorporarse temporalmente a nuestro grupo. Los inmigrantes serían en el mejor de los casos invitados, potencialmente abocados a convertirse en ciudadanos, en cualquier caso tras un oportuno período de prueba. Esta lógica hace que haya unos dueños originarios de la comunidad, unos titulares fundacionales y, en consecuencia, relega al resto a una posición secundaria.

Aún más, cuando utilizamos el argumento de la antigüedad, estamos al mismo tiempo resaltando una legitimidad colectiva poco liberal, al catalogar a los individuos en función del grupo al que pertenecían sus antecesores. Puede suceder perfectamente, y sucede de hecho cada vez en mayor medida, que haya inmigrantes, y descendientes de inmigrantes, que hayan llegado a nuestros países antes de que nacieran muchos de los ciudadanos que consideraríamos autóctonos o «de toda la vida». Sin embargo, si aquéllos se instalaron en una determinada sociedad antes de que nacieran otros ciudadanos más jóvenes, es muy cuestionable que el argumento de la tradición o de la anterioridad pueda justificar un mayor derecho de éstos a decidir sobre la configuración del espacio público, y sin embargo, a través de aquella lógica se continúan perpetuando de manera interesada dichas exclusiones y marginaciones colectivas desde el grupo dominante.

Finalmente, para cuando los tres argumentos anteriores no tengan la fuerza legitimadora necesaria, nos reservamos la apelación a la contundencia democrática como última razón. De este modo, aunque reconociéramos que otras formas de ser son correctas e igual de buenas, y aunque asumiéramos

que el hecho de llevar más tiempo en una determinada comunidad no legitima una posición de superioridad a la hora de diseñar el espacio público, siempre podríamos dejar las decisiones en manos del juego aparentemente democrático de mayoría y minorías, lo que para quienes figuren en el primer grupo les asegura no sólo la presencia de lo suyo, sino el veto a lo diferente que no acepten. Así, para muchos (al menos para los miembros de la mayoría) la superioridad numérica cuantitativa en el marco de una democracia formal legitima una política identitaria, nacional o cultural a su gusto, porque corresponde con el mayor número de ciudadanos. Desde una visión aparentemente pragmática, dado que normalmente partimos de que la uniformidad cultural es deseable de cara a una mayor cohesión social, la eficacia aconseja tomar como modelo en el que integrarse el compartido por un mayor número de ciudadanos.

Sin embargo, como puede fácilmente advertirse, este cuarto argumento, tan contundente como los anteriores, parte de una auténtica prostitución del adjetivo democrático, cuyo significado se reduce a un mero factor numérico. La propia idea de respeto y garantía de unos derechos humanos básicos, fundamento hoy en día de

cualquier sistema democrático, consiste precisamente en establecer límites a la regla numérica de la mayoría. Es decir, que una idea plena de democracia exige no sólo el acceso a un mecanismo de emisión de votos, sino también, entre otras cosas, la participación equilibrada de todos los diferentes en la construcción de lo público; y un concepto de derechos humanos que asegure la protección de los elementos de dignidad de todas las personas, más allá de las decisiones coyunturales. Además, este argumento mayoritario se utiliza como fuente de legitimación dentro del limitado ámbito de una comunidad política concreta. La democracia entendida como una mera regla de decisión numérica es un mecanismo abstracto, cuya efectividad podemos manejar a nuestro gusto, sobre todo alterando los límites territoriales y personales en los que en cada caso se ejercita. Es claro que por definición, una democracia entendida como juego numérico de mayorías, no resuelve las cuestiones relativas al respeto de la identidad de las minorías. El argumento cuantitativo no es, por tanto, democrático, en el sentido profundo del término.

Desde el prisma de los derechos humanos, el gran reto es, por tanto, conseguir que todos los ciuda-

danos (lleven más o menos tiempo en la sociedad y pertenezcan a la mayoría social o a un grupo minoritario) puedan disfrutar de sus derechos humanos a través de su identidad, y no a pesar de ella. Para conseguir esto, es preciso que el Estado, el aparato público, amplíe las posibilidades legítimas de ejercer esos derechos, reconozca la diversidad, la acepte y la incorpore al espacio público.

Esto exige de todos los ciudadanos una actitud abierta y responsable ante una convivencia intercultural. Para conseguir ésta es preciso que no sólo las instituciones públicas, sino también los ciudadanos individuales experimenten un proceso de transformación paulatina o de apertura. Este proceso se concreta básicamente en tres pasos consecutivos, pero también simultáneos: la descentración (o autocrítica), la empatía y la negociación o diálogo con el diferente.

Además, la evolución histórica y social demuestra que las culturas no son construcciones fijas e invariables, sino un conjunto de referentes y elementos en permanente transformación. En todo caso, las identidades existen por comparación y el proceso actual de globalización, lejos de provocar una progresiva desaparición por fusión desequilibrada de las identidades grupales, tiende a reforzar las mis-

mas que, simple y constantemente, se transforman y se complejizan de una manera cada vez más desterritorializada y virtual, dándose sociedades en las que cabe la convivencia desde situaciones sociales y económicas muy dispares, y ahora también desde posiciones culturales e imaginarios muy distantes.

Todo ello desemboca en la necesidad de afrontar una serie de debates y discusiones que son, en rigor, debates sobre el alcance, la flexibilidad o la maleabilidad del contenido de los derechos humanos. No tanto de derechos humanos nuevos, específicos o especiales para grupos o personas en situaciones concretas, sino de los derechos «genéricos» que nuestro ordenamiento ya recoge y que deben filtrarse desde la inclusividad y la pluralidad a través de una aplicación actualizada del Derecho antidiscriminatorio. Es en este ámbito donde se juega realmente la batalla actual y futura de los derechos humanos respecto de las personas inmigrantes o de todas aquellas que conforman minorías en una sociedad formalmente democrática, pero culturalmente pluralizada y económicamente segmentada como la que parece que afrontamos en el futuro próximo.

Eso sí, hay que aclarar que esta pluralización que aquí se está de-

fendiendo no es un juego de suma cero ni una contienda entre identidades. El espacio público, las instituciones o el Derecho no pueden ser entendidos como espacios limitados en los que o entran unos o entran otros. Al contrario, tienen una gran elasticidad, de manera que en ellos caben muchas más formas de ser de las que seguramente imaginamos. Cuando se integran y reconocen nuevas formas de ser no es preciso eliminar o descalificar otras. Más bien, a medida que se van ampliando las posibilidades de expresión, se multiplican las relaciones entre ellas y se crean nuevos elementos culturales y nuevas identidades que a su vez transformarán progresivamente el panorama de esa sociedad. La pluralización democrática no consiste en quitar a unos para poner a otros, sino en descubrir la metodología que permite ampliar en muchos metros cuadrados el mismo espacio, de manera que tanto unos como otros tengan más

espacio que antes. No consiste en este sentido en reconocer privilegios a las minorías, sino en entender que los mismos derechos pueden y deben ser disfrutados de muchas formas diferentes dentro de una misma sociedad.

En definitiva, es preciso asumir que la diversidad es un estadio definitivo, irreversible y creciente de nuestra realidad, y que la vieja aspiración de constituir sociedades homogéneas es simplemente inviable y anacrónica. La multiculturalidad se ha convertido en el paisaje definitivo de nuestra sociedad y lo más inteligente no es combatirla o menospreciarla, sino aprovecharla como una oportunidad de ganar espacio, de ampliar visiones y capacidades, de multiplicar posibilidades. Una sociedad plural sin recelos, sin desconfianzas y sin exclusiones será a largo plazo, sin duda, más pacífica, más productiva y más cohesionada socialmente. ■